

USHUAIA, 22 de septiembre de 2020.

**VISTO:**

El expediente N° 49.125 STJ-SSA caratulado "Dirección de Infraestructura S/ Adecuación Instalaciones para Dirección Pericial DJS" y,

**CONSIDERANDO:**

A través del presente expediente tramita la aprobación y cancelación del Certificado de Obra N° 1 correspondiente a la Adecuación de Instalaciones para Dirección Pericial DJS, sito en la calle Alem N° 1038 de la localidad de Ushuaia.

Mediante Resolución PA N° 09/20 se adjudicó la construcción de la obra mencionada y se firmó el contrato registrado bajo el N° 543 Tomo I, Folios 80/81 (199 a 200).

En fecha 21 de julio del corriente se procedió a la confección del Acta de Inicio de Obra (fs. 230).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió la Planilla de Medición de Obra N° 01 (fs. 236) y el Certificado de Obra N° 1 (fs. 237) ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Pablo Gomez y por el Director de la Obra Ing. Juan Antonio Avellaneda.

Que mediante Disposición de Administrador N° 0933/20 se cancelo a cuenta del Certificado de Obra N° 01 la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00) a la firma de Dagoberto Benjamín Vera Martínez

El Área Contable incorpora comprobante de compromiso presupuestario N° 402/2020 indicando que existe saldo en las partidas correspondientes para hacer frente a la erogación (fs. 264).

El Auditor Interno incorpora informe (fs. 283)

Por lo expuesto de acuerdo a lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 01 por la suma de pesos ochocientos veintinueve mil trescientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$829.379,72), a favor de la firma de Dagoberto Benjamín Vera Martínez.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y por la Resolución N° 52/2020 SSA-SGCAJ,

## LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

### RESUELVE:

1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 01 por la suma de pesos ochocientos veintinueve mil trescientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$829.379,72), a favor de la firma de Dagoberto Benjamín Vera Martínez, conforme lo certificado por el Director de Infraestructura.

2º) **APROBAR** lo actuado por disposición Administrador N° 0933/20 de fs 266.

3º) **IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

4º) **MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 38/20

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia